



E D I C T O

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. VICTORIA, TAM.

C. ALEJANDRO LUSTRAL VELAZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

----- EI LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del expediente número 00316/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MARIANA ALEJANDRA SADA CARDENAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.---

- a).- Perdida de la Patria Potestad del señor ALEJANDRO LUSTRAL VELAZQUEZ, sobre mi menor hijo H.L.S., por abandono de menor y abandono de su obligaciones alimenticias por mas de un año.
- b).- El pago de gastos y costas que se originen con a tramitación de este juicio.

-----Ciudad Victoria, Tamaulipas, (12) doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).-----

----- Por recibido el escrito de fecha (07) siete de Marzo del año en curso, y anexos que acompaña, consistentes en: ACTA DE NACIMIENTO, signado por la C. MARIANA ALEJANDRA SADA CARDENAS, como lo solicita, téngase promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra de el C. ALEJANDRO LUSTRAL VELAZQUEZ, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.-----

----- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.-----

----- FORMESE EXPEDIENTE, QUEDANDO REGISTRADO EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS DE ESTE JUZGADO BAJO EL NÚMERO 00316/2024.-----

-----Por motivo de que la parte actora refiere desconocer el domicilio del demandado, consecuencia gírese atentos oficios al GERENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO al SUBADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y AL GERENTE DEL TELÉFONOS DE MÉXICO, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si el C. ALEJANDRO LUSTRAL VELAZQUEZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al VOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado la parte demandada ALEJANDRO LUSTRAL VELAZQUEZ, al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al COMISARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de la parte demandada ALEJANDRO LUSTRAL VELAZQUEZ.-----

----- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dése vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.-----

----- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el

Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.-----

-----Al efecto, téngase a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el DESPACHO JURÍDICO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 148, ORIENTE, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87000, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, autorizando para tales efectos a los LIC. MARTIN FELIPE INDA RODRIGUEZ y PEDRO ELIUD ALVARADO RAMOS, en los términos mas amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas , intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.-----

----- Como lo solicita, se autoriza, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluso aquellos que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones electrónicas, mediante el correo electrónico indamartin@hotmail.com -----

----- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.-----

----- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, LA MEDIACIÓN, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.-----

----- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.-----

----- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente juicio.-----

----- NOTIFÍQUESE:- Así lo provee y firma el LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES Oficial Judicial "B" En Funciones De Secretaria De Acuerdos.-----

LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO
JUEZ

LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES
OFICIAL JUDICIAL "B" EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS

-----Enseguida se registró bajo el número 00316/2024 y se publicó en lista.-
Conste.-----
LYAB



-----En fecha _____ se notificó el auto anterior a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Quelo oye y firma al amrgen para constancia legal.-----DOY FE.-----

LIC. MARTHA PATRICIA DIAZ MORALES
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A ESTE JUZGADO

----- AUTO INSERTO -----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).-----

----- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (02) dos del presente mes y año, signado por el C. MARTIN FELIPE INDA RODRIGUEZ, en su carácter de autorizado legal, actuando dentro del expediente número, 00316/2024.-----

----- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de Edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- -----

-----Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFÍQUESE .- Así lo provee y firma el LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el LICENCIADO JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR, Oficial Judicial B en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO
JUEZ

LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR
OFICIAL JUDICIAL B EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS

-----Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.-----
JALG

----- Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
CD. VICTORIA, TAM., 15/04/2024
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EI C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024719464

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00316-2024_199_15-04-2024_14-21-23.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018433	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-19T03:32:58Z / 2024-04-18T21:32:58-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	99 ad d3 f1 26 8e 97 65 e7 2f ae 26 66 0a 3b 11 97 6e 2b 31 12 57 4d f6 8b 2d d8 fa bb c7 26 0f 6f db d3 f1 c5 54 e0 1d 5d 52 38 f3 52 be 95 d4 51 12 3f b2 97 6e 26 63 e2 22 6c 91 cb 99 f3 f6 b8 4b ab 78 95 2e e3 fc 5e 62 8e b0 5d 3d 2a 3b 96 58 f9 d9 07 93 6e 4b 1e f6 79 bc 44 73 00 30 77 43 17 6c 5b e1 7c 66 54 3e 12 d3 80 05 08 c3 d6 d9 92 b9 e9 21 3f f3 d8 5e ba 66 31 04 90 16 d8 20 20 d3 af 51 41 92 a3 11 d8 bd c4 10 d8 4a d8 68 f2 ca 8a 1b 66 5e 15 4f 8e bb d8 4b fe 1f ca 94 11 d6 10 a6 0d 25 5b 59 12 d2 df 66 96 ed fb 10 86 f7 87 4d 91 4f 5b 3a 75 13 62 42 9c 38 00 9e ba aa ac 2b 2f 26 ba 53 df 3a 50 b7 9d 49 e3 9d c2 41 b2 52 6d 00 5d a1 2e db 28 20 2d f1 34 29 51 fd 6a b1 8b b0 92 c8 4b 7e 2b 75 02 96 4e b4 f1 29 e8 1f fc 25 66 2b f8 99 7f 8d a7 08			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-19T03:32:59Z / 2024-04-18T21:32:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018433			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024765962

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00316-2024_199_15-04-2024_14-21-23.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000019804	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-23T15:11:49Z / 2024-04-23T09:11:49-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4d 1c 7a c8 9c 96 6b e4 d3 bb e2 49 49 78 50 a0 81 2b 2e 53 0c e2 60 a6 2f ff c7 92 05 d3 96 0b 02 3f 86 40 87 a9 8a fb f1 24 a1 4d 2e bf 07 3b b6 03 97 37 c8 9f 87 a1 c3 a1 83 3f 68 ad 4d 23 86 47 6c 0f a0 28 a7 4f ac 75 e2 8a 42 ca 05 d7 1f 61 34 d3 a9 22 db 31 a7 35 63 6e 8f 62 91 33 5a 8f a2 38 6e 87 ba bd 42 c2 dc 54 5b 3d c3 31 95 5c 49 ab 2a 60 84 17 7a c5 11 32 01 96 02 92 ce 4b c9 8e d2 65 9d 3d 96 cc a6 22 3c aa ff 53 c6 20 81 2b 8e d4 ef 0c f7 44 29 89 0a 4b 9f 2d 8b 35 24 1c fe 51 6e 61 a2 8b 1f 6e dc 77 5f 57 97 52 55 85 32 e3 e3 38 31 0e 95 05 dd 9a d4 99 c5 b4 9d 9e 2b 1d 19 8d 1d 58 04 dd 9c f3 fd cc db 7d cf 21 5a 26 ea 3a b2 1a 66 2f 70 af d2 8b 67 ab d2 f5 e3 70 08 2c 19 3c 3c 8c c6 6e 3b 8a 61 33 49 f4 b2 f6 06 ef 8d 81 21 0b e1 f9 79			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-23T15:11:49Z / 2024-04-23T09:11:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000019804			

